



PODER JUDICIAL MENDOZA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

ACORDADA N° 29.978

Mendoza, 8 de abril de 2.021.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que se ha registrado en el **Juzgado de Familia del Departamento de Maipú** el caso de un agente que ha arrojado resultado positivo en COVID-19, habiéndose activado el protocolo correspondiente

Que a fin de tomar las medidas para salvaguardar la salud del personal y proceder a las tareas de desinfección y limpieza correspondientes, resulta necesario suspender las actividades administrativas y judiciales y declarar la **INHABILIDAD, los días 8 y 9 de abril** del año en curso, sin perjuicio de la validez de los actos regularmente cumplidos

Por ello, la Sala Tercera de la Suprema Corte de Justicia en uso de las facultades conferidas legalmente,

RESUELVE:

I.- **Suspender las actividades administrativas y judiciales y declarar la INHABILIDAD para las dependencias del Juzgado de Familia del Departamento de Maipú, los días 8 y 9 de abril del año en curso**, sin perjuicio de la validez de los actos regularmente cumplidos.

II.- Disponer por medio de los organismos competentes se proceda a la desinfección y limpieza inmediata de las dependencias.

REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE.

Lb/emc

JOSE VIRGILIO VALERIO
Ministro
Suprema Corte de Justicia
Mendoza

Dr. Pedro Jorge Llorente
Ministro
Suprema Corte de Justicia
Mendoza

DALMIRO GARAY CUELI
PRESIDENTE
Suprema Corte de Justicia
Mendoza

